



Otras Entidades

Comunidad de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES DE LACHAR-CANAL DEL CACIN

Administración

DÉCIMA CUOTA PRÉSTAMO MEJORA REGADÍO

DÉCIMA CUOTA PRÉSTAMO MEJORA REGADÍO

SE HACE SABER: Que confeccionado el padrón relativo al décimo plazo cuota préstamo mejora regadío, de esta Comunidad de Regantes, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de quince días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario.

De no producirse estas, los listados se entenderán elevado a definitivos.

El plazo de cobranza del décimo plazo en periodo voluntario de las referidas cuotas, abarcará del 1 de septiembre al 31 de octubre 2024.

El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

En Caja Rural, cta.: 3023.0017.27.5116763904.

ADVERTENCIAS: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Santa Fe, 7 de agosto de 2024.-El Presidente: José Antonio Rivas Ávila.